

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

3.841

ARMARIO DELGADO, Antonio; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda, como dependiente en el Café Pasaje del Duque; comparecerá como perjudicado, con los medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de dicha ciudad, sito en el entresuelo, de la Casa Ayuntamiento, plaza de Alfonso XII, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 27 de Octubre, para la celebración del juicio de faltas seguido contra Rafael Valverde Alcofre, por malos tratos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

16474

3.842

FEU MARTIN, Manuel; de cincuenta años, casado, natural y vecino de Ayamonte, provincia de Huelva, domiciliado últimamente en la calle Iberia, núm. 27; comparecerá como denunciado, con los medios de prueba de que intente valerse ante el Juzgado municipal del Sanlúcar de Barrameda, sito en la plaza de Alfonso XII, Casa Ayuntamiento, piso entresuelo, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 27 de Octubre, para la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia a los agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16476

3.843

GARCIA SAIZ, Benito; de dieciocho años, soltero, sin domicilio, para que el día 27 de Octubre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.196, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

16350

3.844

JIMENEZ RUIZ, Angela; de treinta y dos años de edad, soltera, asistenta, hija de Manuel y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, núm. 9, patio; para que comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, el

día 27 de Octubre, a las diez y media de la mañana, a celebrar juicio de faltas núm. 1.175, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

16349

3.845

LUCAS GALLEG0, Francisco; de cincuenta y tres años de edad, soltero, natural de Madrid y sin domicilio conocido, hijo de Alfonso y de María, mozo de cuerda; para que el día 27 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, núm. 26, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.213, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

16351

3.846

N., Manuel; peón de albañil, domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de la Verdad, número 18, comparecerá el día 31 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

16468

3.847 y 3.848

ROMANO FAULER, José; domiciliado últimamente en el Puerto de Santa María; comparecerá ante el Juzgado municipal de dicha ciudad, dentro del término de treinta días, para que extinga seis días de arresto menor, en sustitución de 30 pesetas de multa a que ha sido condenado en juicio de faltas por reverta; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16473

3.849

ROMERO BATISTA, José; natural de Jerez, hijo de Joaquín y Josefa, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Luis, núm. 28; comparecerá como denunciado, con los medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la plaza de Alfonso XII, Casa Ayuntamiento, a las nueve y cuarenta y cinco minutos del día 20 de Octubre, para la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos de obra a José Rodríguez Gerezuela, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

16475

3.850

ROSA NAVARRO, José de la; vecino de Sevilla; comparecerá como perjudicado, con los medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la plaza de Alfonso XII, Casa Ayuntamiento, piso entresuelo, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 27 de Octubre, para la celebración de juicio de faltas seguido contra Rafael Domínguez Ruiz, por malos tratos, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16477

**TRIBUNAL SUPREMO**

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 6.788, promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en representación de D. José Diestro y Vega, contra la Real orden de Gracia y Justicia de 29 de Octubre de 1924, sobre que se le niega el derecho a figurar como Notario de Bilbao. Presentada certificación de defunción del mencionado Sr. Diestro y Vega, por el Procurador Sr. Bilbao, y dado cuenta, la Sala dictó la siguiente

“Providencia. — Señores: Presidente.—Groizard.—Martínez.—Madrid, 7 de Octubre de 1925.—Unase a los autos el precedente escrito con la certificación que se acompaña, y apareciendo de la misma el fallecimiento del recurrente, se tiene por cesado al Procurador D. Alfonso Bilbao en la representación que venía ostentando, y requiérase a los herederos de aquél para que en el término de treinta días comparezcan en forma en este Tribunal, si les conviene, a sostener sus derechos, bajo apercibimiento de declarar caducado el recurso; a cuyo efecto publíquese el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID.”

JO—

**AUDIENCIAS PROVINCIALES****MADRID**

En la causa seguida contra Manuel Tomé de la Iglesia, por estafa, hoy apelación en efecto, interpuesta por el procesado contra el auto de procesamiento, se ha acordado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en proveído de 19 de Octubre, se reproduzcan los edictos mandados publicar en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al procesado apelante, Manuel Tomé de la Iglesia, que si en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, no hace la designación de nuevo Procurador para su representación en este incidente se le tendrá por decaído de su derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al procesado Manuel Tomé de la Iglesia, cuyo paradero se ignora, extiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid a 20 de Octubre de 1925.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—16839

**SEGOVIA**

Por el presente se llama a Román Arranz Pérez, artista, sin domicilio conocido, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, se presente en esta Audiencia con el fin de que pueda percibir la suma de 84 pesetas, correspondiente a la indemnización de perjuicios reconocida a su favor en la sentencia recaída en la causa número 65 del año anterior, procedente del Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva, seguida por delito de hurto contra Edmundo Rubio Crespo.

Segovia, 19 de Octubre de 1925.—  
to contra Edmundo Rubio Crespo.  
JO—16827

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBACETE

D. César Cánovas Torregrosa, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Pedro Antonio Zúñiga, natural de Tobarra, domiciliado últimamente en esta población y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, a fin de prestar declaración como testigo en sumario que se instruye sobre hurto de dinero a Manuel Puche Catalán; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 16 de Octubre de 1925.—El Juez, César Cánovas.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.  
JO—16775

#### ALBUÑOL

Don Antonio María Vacas y Barbuño, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se expide dando cumplimiento a orden de la Superioridad, en méritos del sumario núm. 15 de 1920, sobre hurto, se llama y cita al procesado Antonio Martos Rodríguez, soltero, pastor, natural de Mestil, domiciliado últimamente en Cástaras, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albuñol a 14 de Octubre de 1925.—El Secretario, José F. Díaz.—El Juez, Antonio María Vacas.

JO—16702

En cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario núm. 52 del año actual, que se sigue en este Juzgado, sobre hurto, se cita al representante legal de la Sociedad anónima Minas de la Alpujarra, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en LA GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Albuñol, 9 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, José F. Díaz.  
Díaz.  
JO—16654

#### ALCANTARA

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción del partido de Alcántara.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento cri-

iminal, se cita, llama y emplaza a Victoriano Sánchez Martín, de diecinueve años, casado, leñero ambulante, natural de Alburquerque, domiciliado últimamente en el Casar de Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario 18 de 1924, por lesiones a Marcelino Arnosí Asensio, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres, a constituirse en prisión, por no haber acudido a anteriores llamamientos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción de dicho procesado a la cárcel de Cáceres, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial.

Dado en Alcántara a 14 de Octubre de 1925.—El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Francisco Seco de Herrera y Pizarro.  
JO—16655

#### ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de seis años y medio, pelo negro, hierro M P nalga izquierda, entrepelado y arañado pie derecho, macado con el de la Compañía Fénix Agrícola en el brazo izquierdo; sustraído en la noche del 4 al 5 del actual del sitio Dehesilla, término de Tarifa, a Miguel Perca Morago, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 200 de este año, por hurto de caballeras.

Dado en Algeciras a 14 de Octubre de 1925.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Jerónimo del Pozo Herrera.

JO—16656

#### ALICANTE—NORTE

D. José Pozuelo Ochando, Juez de instrucción del distrito del Norte de Alicante y su partido.

Por el presente, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 159 de 1925, sobre muerte de Francisco Aldea Núñez, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Balbina, empleado en los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, natural de La Mata y vecino de esta población, calle de Navios, número 3, ocurrida el día 1 de Septiembre último, al ser arrollado por un vagón en la estación de esta ciudad, se instruye del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la hermana del interfecto, Palmira Aldea Núñez, asistida de su marido, Juan Alemán, de ignorado paradero.

Dado en Alicante a 15 de Octubre de 1925.—El Juez, José Pozuelo.—El Secretario, Domingo García.

JO—16657

#### ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, de la propiedad de Juan Roncero Lara, el cual fué hurtado en la noche del 5 del actual del sitio Nacimiento, de la huerta del Rio, pago de Cerrado, del término de Marmolejo; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 194 de 1925 que, por tal motivo se instruye.

Señas del semoviente.

Un caballo de tres a cuatro años de alzada 1,46 metros, castaño obscuro, raza española, cabos negros, bocki negro, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra N, número 2, y en la derecha letra J, número 3.

Dado en Andujar a 15 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez.  
JO—16727

#### BADAJOS

D. José González Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 218 de 1925, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un capote, que se reseñará, de la propiedad de José Álvarez Plaza, sustraído el día 10 del actual, del sitio choza de la margen izquierda del río Guadiana, término de Badajoz; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña

Un capote de paño portugués, en buen uso, con dos zaleas blancas de lana hasta el cuello.

Dado en Badajoz a 14 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, José González Donoso.

JO—16660

#### BARCELONA—AUDIENCIA

Se hace saber, a los fines procedentes, que por haberse constituido fianza metálica en su favor, se ha decretado la libertad provisional del procesado en causa número 822 de 1922, sobre estafa y alzamiento de bienes, Manuel González Alba, y por tanto se deja sin efecto la requisitoria publicada en LA GACETA DE MADRID de 3 de Marzo del corriente año, bajo el número 4.295.

Barcelona, 13 de Octubre de 1925.—El Secretario, Acisclo Casanovas.  
JO—16665

#### BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atrazanas, de esta ciudad, en providencia de 7 del actual, dictado en el ramo separado formado para sustanciar la demanda de

pobreza solicitada por D. Luis Grau Bassas y Carnicé, para proseguir los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por su difunto padre D. Domingo Grau-Bassas Africh, contra D. Miguel Grau-Bassas y otros, se emplaza a D. Victor, doña Agustina y D. José Grau-Bassas y Más, D. Juan y doña Teresa Grau-Bassas y Paz, los hijos de D. José Pellicer, los parientes más cercanos de D. Miguel Grau-Bassas y Torá, las seis personas más pobres del pueblo de Montmeló, que como colonos o censatarios satisfacían alguna prestación a aquél, y los jorobados, ayudantes de maestro y zapateros de viejo o remendones residentes en esta capital que sobrevivieron a la usufructuaria de la herencia del referido D. Miguel Grau-Bassas y Torá, fallecida en 23 de Mayo de 1884, todos de ignorado paradero, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a contestar la mencionada demanda de pobreza, cuyas copias se hallan a su disposición en la Secretaría del infrascrito.

Barcelona, 13 de Octubre de 1925.  
El Secretario, Cándido García.

JC—206

#### BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se promovió expediente por doña María del Pilar Arratia y Duraznosa, sobre extravío entre otros de los valores que a continuación se detallan, y por providencia de esta fecha, dictada en el mismo a petición de la misma doña María del Pilar Arratia, se ha acordado alzar y dejar sin efecto la ratificación de la prohibición de enajenar decretada en cuanto a dichos valores por auto de 26 de Marzo último y que son los siguientes:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917:

Serie A., números 124.123/65, 160.450/56.

Serie B., números 34.592/633.

Serie C., números 40.499/500, 40.502, 40.504/8, 40.510.

Serie D., número 10.715.

Serie F., número 4.055.

Acciones de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante:

Números 12.750, 22.406, 37.477, 41.182, 42.449/50, 46.786, 47.779/80, 61.098, 62.016, 69.478, 70.077/8, 72.151, 78.375, 80.357, 80.472, 84.734, 85.175/76, 87.714/15, 88.303/4, 93.153, 94.103, 94.584, 103.459, 109.981, 126.918, 130.173/75, 143.375/76, 147.162, 277.441/50, 314.616, 333.086/7, 335.148/50, 335.184/85, 335.285, 340.493, 340.524, 341.249, 343.605/6, 343.977/9, 346.295, 346.442, 347.272 y 347.289.

Cédulas del Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires:

De 1.000 pesos:

Números 2.751/56, 2.777/80, 2.871, 53.462, 131.432/33, 132.970/71, 134.531/32, 135.613, 135.664/65.

De 500 pesos:

Números 13.760 y 13.952.

Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100.

Números 375.391/90.

Obligaciones Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Durango, primero hipotecar:

Números 7.505/14.

Bonos de la Sociedad Española de Construcción Naval al 6 por 100, emisión de 1916:

Números 1.468/90, 4.551/70, 4.581/90 y 4.631/40.

Acciones del Banco Hispano Americano:

Números 41.712/91, 42.392/491, 111.202/51, 152.430/79, 182.009/158 y 180.389/588.

Acciones del Banco Central:

Números 42.330/58.

Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante:

Números 67.017, 119.659/60, 353.268,

354.268, 356.951/53, 429.386,

411.751/52, 430.304/6, 456.877/78,

466.847, 467.484, 473.054/68,

475.454/58, 477.301/6 y 484.639.

Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados:

Número 2.561.

Acciones de la Sociedad Unión Resinera Española:

Números 53.776, 37.612/36,

50.193/242, 50.293/217, 71.253/62,

90.501/15 y 145.091/750.

Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya:

Números 135.762/861, 136.512/611,

136.612/761, 136.862 al 137.011, y

137.027/28.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos procedentes.

Dado en Bilbao a 15 de Octubre de 1925.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—Ante mí, Francisco de la Iglesia Pinilla.

JC—208

#### CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 146 del año actual sobre robo de 55.60 fanegas de cebada, tres o cuatro sacos y dos o tres sartenes de hierro en la casa de la dehesa Carralada de Rego, propiedad de doña María Mozollón Sánchez, vecina de Malpartida de Cáceres, durante los últimos días del mes de Septiembre último, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los expresados granos y efectos, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Cáceres, 17 de Octubre de 1925.—

El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—P. S. M. (ilegible).

JC—16733

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 147 del año actual sobre hurto de una jaca castaña oseuara, de cinco a seis años, próxima a la marca, con señal, sin pelo en los riñones por quemadura, de la pertenencia de doña Braulia Bermejo, vecina de Plasenzuela, en la dehesa Majada Nueva, de este término la noche del 21 al 22 de Septiembre último, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del expresado semoviente, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición.

Cáceres, 17 de Octubre de 1925.—

El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—P. S. M. (ilegible).

JC—16734

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 145 del año actual por tenencia y uso de arma sin licencia, se cita y llama, en virtud de su ignorado paradero, si bien se supone se encuentra en Madrid, en busca de trabajo, a Pedro Floriano Galán, de veintiocho años de edad, carpintero natural y vecino de esta ciudad, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cáceres, 16 de Octubre de 1925.—

El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—P. S. M. (ilegible).

JC—16710

#### CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria de causa número 60 de este año sobre intervención de una caballería, llama a Manuel Vargas Tinoco, de veintiséis años de edad, jornalero, natural de Alcalá del Río, sin domicilio conocido, para que comparezca en este Juzgado y hacedle entrega de la caballería que le fué intervenida por la Guardia civil en 4 de Agosto último, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Campillos, 15 de Octubre de 1925.  
El Secretario Judicial, Federico Orrellana.

JC—16711

#### CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Cebreneros.

Por el presente y a virtud de providencia dictada en este día en los autos de tercería de dominio, instados por el Procurador D. Juan Mateos Vi-

dal, en nombre de Pablo Peral Manso y Felipe Varas Blázquez, contra Severiano Andrinós Hernández y Apolonio Yuste Pascual, todos vecinos de San Juan de la Nava, y cuyo actual paradero de este último se ignora, se le cita y emplaza a fin de que dentro del término de veinte días se persone en forma ante la Audiencia territorial de Madrid a usar de su derecho, si lo estima procedente, en el recurso de apelación interpuesto por la representación del D. Severiano contra la sentencia dictada en indicados autos.

Dado en Cebrenos a 17 de Octubre de 1925.—El Juez de primera instancia, Luis Díaz Muñoz.

JO—16780

## COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 7 al 8 del corriente a los vecinos de Guadalupe de la Sierra Francisco Blázquez, Isidoro Blázquez y Eugenio García, de un prado en término de dicho pueblo denominado del Matajero; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de doce años, alzada 1.48 metros, capa castaña, raza árabe, con la letra F en la nalga izquierda.

Una potra de dos años y medio, alzada 1.30 metros, capa alazán, raza española, marca E en la nalga izquierda, lucera y hociblanca.

Una potra cerril de dos años, alzada 1.40 metros, capa torca corrida, raza española, con una estrella en la frente, corrida hasta el hocico.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Díaz.

JO—16736

## CHINCHILLA

D. Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la madrugada del día 26 de Septiembre último, y en la vía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alizante, kilómetro 296 más 614 metros, sitio denominado Desmonte de las Delicias, término de Chinchilla, fue hallado el cadáver de un hombre desconocido, de unos diez y ocho a veinte años de edad, estatura 1.70 metros, bien nutrido y sin defecto ni deformidad alguna, ojos azules, cejas negras y pobladas, pelo negro algo descuidado, rostro enjuto; vestía chaqueta, chaleco y pantalón de paño obscuro a rayas, en mediano uso, una camisa de color kaki, otra blanca interna y camiseta de punto, un pantalón interior de tela color kaki y calzoncillos de color a rayas azules y blancas, todo limpio y en buen uso, cal-

cetines de algodón color azul y alpargatas blancas cerradas; habiéndose encontrado próximo al cadáver una gorra de gabardina, con una inscripción en el forro que dice: "Rafael Latorre.—Cánovas del Castillo, 18.—Calasparra"; y en su virtud se llama a los parientes de dicho individuo y personas que puedan aportar algún antecedente para identificar dicho cadáver, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración en el sumario que al efecto instruyo y ofrecer el procedimiento a quien corresponda.

Dado en Chinchilla a 17 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Jerónimo García.

JO—16738

## DAROCA

Don Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Daroca.

En virtud del presente, hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial de Zaragoza, y en los autos de apelación del incidente de pobreza promovido por D. Antonio Miguel Viñedo, por sí y como representante legal de su mujer, Francisca Lavilla, para litigar contra D. Vicente Ballestín Bardos, apelante y de ignorado paradero, a quien se le cita para que comparezca en estos autos y ante dicha Audiencia, a ratificarse en la designación que se dice hizo a favor del Procurador D. Dionisio Lázaro, para que le representara en la mencionada apelación; apercibiéndole que si no lo verifica en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente de esta publicación, le parará el perjuicio consiguiente.

Daroca, 13 de Octubre de 1925.—El Secretario, José B. Crespo.—El Juez, Adolfo Alonso Colmenares.

JO—16670

## GINZO DE LIMIA

Don Manuel Feijóo Pérez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha 24 de Septiembre último, se llama a José Gómez Méndez, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 49 del año actual, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión provisional y ser indagado en dicho sumario; prevenido de que si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuera habido, a disposición de este Juzgado.

*Circunstancias y señas del procesado.*

José Gómez Méndez, de veintidós años, hijo de Perfecto y Dolores, casado, labrador, natural y vecino de Villar de Cobelas, municipio de Blancos, en este partido. Es de mediana estatu-

ra, rostro encendido, pelo castaño obscuro, nariz afilada, ojos negros, cejas negras. Usa traje de pana color castaño, sombrero negro y calza botinas de color.

Dado en Ginzo de Limia a 16 de Octubre de 1925.—Luis Porfirio García. El Juez, Manuel Feijóo.

JO—16739

## GUADIX

Don Rafael García Hernández, Juez de instrucción e interino de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita y llama a la lesionada Soledad Amador Martínez, gitana y vecina de Guadahortuña, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ser reconocida por el Médico forense, bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Guadix a 14 de Octubre de 1925.—P. S. M., Ramón García.—El Juez, Rafael García.

JO—16672

## HINOJOSA DEL DUQUE

Don Alfonso Rodríguez Dranguel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita al penado José Rodríguez Navajas, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Agripino y de Carmen, soltero, empleado, natural de Castro del Río y vecino de esta villa, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, con objeto de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba, en el sumario núm. 10 del año 1924, seguido contra el mismo en este Juzgado, por los delitos de falsedad en documentos públicos y estafa.

Al propio tiempo, encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta villa, del aludido procesado, a los fines antes expresados.

Dado en Hinojosa del Duque a 18 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—16783

## HUERCAL-OVERA

D. Antonio Espejo Hinojosa, Juez de instrucción de Huércal-Overa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado José Antonio Carmona Mármol, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural de Albox, sin domicilio y en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Almería y Murcia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas

por auto de hoy, dictado en el sumario que instruyo con el número 34 de 1925 por tenencia y uso de arma de fuego sin la debida autorización, contra dicho individuo, al que se le apercibe de que, si no comparece en el expresado plazo ni es habido, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca, captura y prisión del referido procesado, y habido que sea, lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Huércal-Overa, 17 de Octubre de 1925.—El Juez, Antonio Espejo Hinojosa.—José Mena.

JO—16803

## HUESCA

D. Mariano López Palacios y Romillo, Juez de instrucción de Huesca.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 111 del corriente año sobre muerte de un mendigo, cuyo cadáver fué hallado en una acequia de riego denominada de la Rivera del Saso, término municipal de Sangarrenen la mañana del día 10 de Septiembre pasado, he acordado expedir el presente edicto llamando a todas cuantas personas puedan contribuir a la identificación del interfecto, el cual era de pelo canoso, de unos cuarenta años de edad, estatura regular, color moreno y tenía el brazo izquierdo amputado por su tercio superior, habiéndole encontrado en sus ropas una papeleta firmada por F. Sánchez, interesando que se diera recogimiento para la noche del 5 de Abril de 1925 al pobre Julio Pueyo en Borja, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a rendir la correspondiente declaración.

Al mismo tiempo se hace saber a todos los que se crean con derecho a suceder abintestado al referido interfecto, que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal les permite mostrarse parte en el sumario expresado y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderles.

Huesca, 9 de Octubre de 1925.—El Juez, Mariano L. Palacios.—El Secretario, P. S., Francisco Lafuente.

JO—16673

## LAGUARDIA

D. Ambrosio Arbulu Ibáñez, Juez Interino de Laguardia y su partido por traslación del propietario.

Hago saber: Que habiendo fallecido con fecha 29 de Junio del año pasado D. José Gallo y Gallo, Registrador de la Propiedad de este partido, y deseando D. Pedro Gallo de Lapeña, padre del finado y único heredero del mismo, retirar la fianza que tiene prestada para responder de su gestión como tal Registrador, se hace presente por medio de este edicto, para que todo el que tuviere que deducir alguna acción contra dicho señor, como Registrador que ha sido de Sequeros y de

esta villa, presente la oportuna reclamación, para, en otro caso, devolverle la fianza a su repetido heredero, cuya reclamación podrá hacerse dentro de los plazos que determina el artículo 409 del Reglamento general de la ley Hipotecaria, debiendo hacerse constar que esta es la tercera publicación.

Laguardia, 15 de Octubre de 1925.—El Juez, Ambrosio Arbulu.—El Secretario, Joaquín Ramos.

JO—16674

## LERMA

D. Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Jacinto Merino, en nombre y representación de doña María de la Concepción, doña María Magdalena y D. Enrique Cecilia de la Morena, vecinos de la ciudad de Burgos, se tramita expediente para la formación de inventario judicial de los bienes de la herencia de D. Félix Cecilia Barbadillo y administración de la misma, aceptada por aquéllos a beneficio de inventario, en cuyos autos he acordado por providencia de hoy se lleve a efecto la diligencia de inventario solicitada, comisionando para ello al Secretario de este Juzgado, el que se constituirá con dicho objeto en la villa de Covarrubias, último domicilio del finado, a las once de la mañana del 26 de Octubre próximo, que se ha señalado para dar comienzo a aquélla; y a fin de que puedan concurrir a su formación, se cita por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, a todos los acreedores, cuyo nombre y domicilio se ignora, previniéndoles que deberán concurrir con los documentos que acrediten su carácter y personalidad.

Dado en Lerma a 26 de Septiembre de 1925.—P. S. M., Vicente Roche.—El Juez, Rafael Delgado.

JC—209

## LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a José González Canal, natural de Gijón, de treinta y tres años de edad, casado, de profesión empleado, domiciliado últimamente en la mina "Cristo del Valle", cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de cinco días, al objeto de practicar diligencias en la causa que se instruye bajo el número 266 de 1925.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 15 de Octubre de 1925.—El Secretario (ilegible).

JO—16678

## LOGROSAN

D. Urbano Moreno Igual, Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades así ci-

viles como militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y rescate de los semovientes que más abajo se reseñan, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallasen de no justificar su adquisición o su tenencia legítima, y que en su caso pongan a mi disposición en este Juzgado los semovientes y en la Cárcel de este partido judicial a los detenidos, pues así está acordado en la causa número 87 de este año, sobre hurto de dos mulas, desaparecidas, la noche del 12 al 13 del actual, de una cuadra que en esta villa tiene Antonio Parra Manrique, dueño de ellas.

*Semovientes cuya busca se interesa.*

Una mula de cinco años, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades, pequeña, con pelos blancos en los costillares, y con el hierro de la Compañía de Logrosán en la nalga derecha letras U. L.

Otra mula de cinco años, pelo negro, un poco recargada, herrada también, pequeña, y ambas muy gordas.

Dado en Logrosán a 14 de Octubre de 1925.—Ante mí, J. Antonio Burgos.—El Juez, Urbano Moreno.

JO—16677

## LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero y Vara, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, citando y llamando a Manuel Núñez y Núñez, gitano, que vivió en el barrio de Villalata, de Sevilla, más bien bajo que alto, algo grueso, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, viste traje claro, siendo su color blanco, con bigote rubio, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del mismo en los periódicos indicados, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 97 del corriente año, por intervención de una burra; ordenando a la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca del mencionado individuo y lo hagan comparecer en el plazo señalado.

Dado en Lora del Río a 14 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco Javier Gamero.

JO—16678

## MANACOR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 31 de 1925, sobre hurto, a Francisco Schauer, ha mandado se cite por la presente a Mariano Guillot del Campo, vecino de Palma de Mallorca, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, compa-

rezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Manacor, 16 de Octubre de 1925.—  
El Secretario judicial, Fernando Gil.  
JO—16785

#### MANRESA

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado sobre muerte por imprudencia, número 139 de 1925, se llama a cuantas personas puedan aportar algún dato acerca de la identificación del sujeto cuyas señas se dirán, el cual fué hallado, sobre las doce de la noche del día 13 del actual, en la carretera de Manresa a San Fructuoso, y por las inmediaciones de la casa denominada Casa Nova, del término municipal de dicho pueblo, con lesiones al parecer causadas por haber sido arrollado por un automóvil, a consecuencia de las cuales falleció a las seis de la mañana de dicho día, sin que haya podido ser identificado; cuyo sujeto es de talla regular, como de cincuenta a sesenta años de edad, color amarillado, pelo negro bastante canoso, igual que las cejas, afeitado de cara, con bigote bastante recortado y canoso, nariz grande, boca regular, de aspecto ganadero o pastor, vestía pantalón de pana negra, camisa de algodón azul a rayas blancas, dos americanas, una de algodón color ceniza a rayas blancas y la otra de lana color marrón, también negra a rayas algo blancas, y alpargatas de cañamo con cintas negras, siendo hallados junto a él una pipa, un portamonedas de piel color marrón, con un espejo roto en el interior y dos tarjetas, una navaja de las que se usan para vendimiar, un bastón de ganadero con una tira de cuero, una americana de algodón obscura, camisa de algodón obscura a rayas blancas, gorra de hule bastante usada, manta de algodón color ceniza, un tapabocas de algodón obscuro, un zurrón de cazador conteniendo una gorra color ceniza, otra obscura, muy usada, dos pares de calcetines negros, un tenedor de madera, otro zurrón de ropa de cañamo viejo con una cazuela de porcelana, un trozo de ropa de algodón nueva para colchones, de unos ocho metros de largo, y veinte céntimos en calderilla.

Dado en Manresa a 17 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Carmelo Izquierdo.

JO—16821

#### MANZANARES

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a los remitentes y consignatarios de las expediciones de pequeña velocidad número 6.905, compuesta de un fardo de tejidos con 188 kilos de peso, facturada en Barcelona con destino a Bailén; de la núm. 318, compuesta de un fardo de alpargatas, con 59 kilos de peso, facturada también en Barcelona con destino Elche, y de la expedición

cuyo número se ignora, compuesta de una caja de pastillas de jabón Heno de Pravia; dichas expediciones fueron substraídas en la noche del 25 al 26 de Abril último, del tren núm. 108, en el trayecto de esta ciudad a la de Valdepeñas; citándose también a las demás personas que se crean perjudicadas por tales substraiciones, a fin de que comparezcan en este Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción del presente edicto, para recibirles declaración e instruirles del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el núm. 53 del año actual, por delito de robo.

Dado en Manzanares a 15 de Octubre de 1925.—El Secretario, P. H. Diego García.—El Juez, Federico Collado.  
JO—16683

#### MARBELLA

Don José Fernández Villavieja, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, ordenen la busca y rescate de una bucha de ocho años, 1,40 metros, capa entrepelada, sin defecto físico, raza española y sin señas particulares, con el sello de la Unión Ganadera en la nalga derecha; y otra mula de dos años, de 1,39 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, sin defecto físico, cara blanca y orejas vivas, con la marca de la Unión Ganadera en la nalga derecha; que fueron hurtadas en el término de Mijas a Bartolomé Blanco Rodríguez, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa núm. 63 del año actual, sobre hurto.

Dado en Marbella a 15 de Octubre de 1925.—P. S. M., A. Carrasco.—El Juez, José Fernández.  
JO—16714

#### MÉRIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 172 del año 1925, por hurto, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de catorce años, pelo castaño, de 1,25 metros de alzada, lunares en los costillares, con el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, núm. 4, en la nalga izquierda; substraída en la noche del 3 al 4 del actual, del sitio del Valle, término de Carmonita; cuyo mulo será puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 10 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur y Funes.  
JO—16685

#### MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, substraídas en la noche del 9 al 10 de los corrientes de la finca El Hinojar, de este término, al vecino de Villa del Río Ildefonso Solís Montero; cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 184 del año 1925.

#### Señas de las caballerías.

Una mula que en la fecha del seguro (Abril de 1922) tenía dos años, de 1,48 metros de alzada, capa castaña obscura, raza española, bozo claro, algo ojialada y algo entrepelada.

Y un mulo que en la fecha del seguro (Marzo de 1922) tenía tres años, de 1,53 de alzada, capa castaña, obscura apardado, raza española, y bozo en negro, ambas con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, número 10, letra V, en la cadera izquierda y además el mismo con el hierro V, número 10, nalga izquierda.

Montoro, 12 de Octubre de 1925.—  
El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—16686

#### NAVAHERMOSA

D. Gabriel Basarán Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita a los herederos de D. Enrique García Corvella, natural de Cuervo, que falleció en Lanzahita, provincia de Avila, en 23 de Marzo del año anterior, casado con doña Pilar González, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Avila, comparezcan ante este Juzgado para que les sean entregadas 50 pesetas que obran depositadas con motivo del sumario que se siguió en el mismo, sobre soborno, contra Basilio Rojas Gómez y otro, vecinos de San Martín de Montalván; bajo apercibimiento de que si no comparecen se dará a dicha cantidad el destino legal correspondiente.

Dado en Navahermosa a 15 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Gabriel Basarán.

JO—16688

#### OCANA

D. Esteban Puras Sierra, Juez de instrucción de este partido judicial de Ocaña.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 51 de 1925, por el delito de daños, causados con un automóvil en las primeras horas de la mañana del día 9 de Junio próximo pasado, al derribar un pretil de la alcantarilla sita en el kilómetro 35 de la carretera de Mora a la casilla de Dolores, cerca del pueblo de Ciruelos, y en dicho sumario se ha acordado citar por medio del presente al con-

ductor de dicho automóvil, cuyo coche era color gris obscuro, de gran potencia y tamaño, de alquiler, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción para que preste declaración e mencionado conductor; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ocaña a 17 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Esteban Puras Sierra. - JO—16825

## OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, las cuales fueron hurtadas del 11 al 12 del pasado mes de Agosto, en la dehesa Valdevadarezino, de este término, propiedad del vecino de esta ciudad D. Raimundo Lorente, y cuyas caballerías serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 79 del corriente año.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua castaña clara de 12 a 14 años, herrada de las manos hierro particular J LL regular alzada, el hierro M en la pata derecha y parrida.

Dos mulas castañas oscuras, ambas de marca, una de dos a tres años y otra de tres a cuatro, herradas de las cuatro extremidades.

Un muleto de un año, castaño obscuro, hijo de la yegua antes reseñada.

Dado en Olivenza a 13 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Juan García Murga. JO—16689

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la ropa que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la noche del 7 al 8 de Agosto último, de una casa sita en el barrio de las Cábilas, de Villanueva del Fresno, de la propiedad de Isabel González López, cuyas ropas serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 82 del corriente año.

*Reseña.*

Cinco sábanas, una de festón y las restantes lisas, con un ramo y las iniciales A. A.

Dos embozos, marcados en encarnado, con las iniciales I. G., uno y el otro con el nombre de "Isabel".

Una cortina blanca con encajes.

Cuatro traveseros.  
Cinco fundas.  
Dos toallas, todas estas prendas marcadas con el nombre de "Isabel".  
Y un costal blanco, manchado, y unas listas negras en sentido vertical.

Dado en Olivenza a 13 de Octubre de 1925.—El Secretario, Enrique Mariana.—El Juez, Juan García. JO—16690

## SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Lino Perucha y Ripa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario señalado con el número 23 de orden del año actual, por malversación de fondos públicos del Ayuntamiento de Grañón, a virtud de denuncia del Sr. Delegado gubernativo, habiendo acordado en dicho sumario recibir declaración a D. Alonso Zuazo, vecino de Madrid, hijo de D. Pedro Zuazo, Agente de negocios, cuya última residencia conocida la tuvo en la calle de Leganitos, número 6, y llamar por medio del presente edicto al mencionado D. Alonso Zuazo, para que en el término de diez días comparezca con el expresado fin ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso contrario se parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 25 de Septiembre de 1925. El Secretario, Fernando Tourgan. El Juez, Lino Perucha. JO—16454

## SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por aparición en el Guadalquivir, en las primeras horas del día de hoy, del cadáver de un individuo desconocido, se ha mandado citar en forma a los parientes más cercanos del interfecto, que representa tener unos cincuenta años de edad, vistiendo de negro, con botas del mismo color, y que fue encontrado en el sitio conocido por el Astillero de Triana, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se les ofrece, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente.

Sevilla, 6 de Octubre de 1925.—El Secretario, Eleuterio Telles.

JO—16453

## SORIA

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Soria y su partido.

Por el presente, y en sumario que instruyo con el número 95 de 1925 sobre muerte de Hermenegildo Orden Molina, vecino que era de Cidones, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hijos del finado Lucas, Leoncio, Magno y Tomás Orden García.

Soria, 9 de Octubre de 1925.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.—El Secretario, Gabriel Rodríguez. JO—16454

## TAMARITE DE LITERA

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción del partido de Tamarite de Litera.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita sumario número 31 del año 1925, sobre hurto de aves, en resultas del cual he acordado se proceda a la busca y ocupación de dos gallinas y un gallo de clase corriente, hurtados en la noche del 12 al 13 del actual, al vecino de Tamarite, Francisco Neter Maul, de una torre propiedad de Teodoro Ríos, sita en la partida de Esclafán, y caso de ser hallados los pongan a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de dichas aves, y caso de ser hallados los pongan a disposición de este Juzgado en el cárcel del partido.

Dado en Tamarite a 23 de Septiembre de 1925.—El Juez de instrucción, Ignacio de Larra. JO—16358

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 799 de orden del año 1925 contra José Morán García, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Octubre de 1925: el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Morán García de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Morán García a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de in-

solvencia, el apremio personal correspondiente, indemnización de 50 pesetas y pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil por ésta a Asunción Flores, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Morán García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 3 de Octubre de 1925.—  
El Secretario, Gregorio Esteban.—  
V.º B.º: Juan José González de la Calle.

JO—16469

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.202 de orden del año 1925 contra Fernando Talavera Ramírez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Octubre de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en re-

presentación de la acción pública, y Fernando Talavera Ramírez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Talavera Ramírez a la pena de dos días de arresto menor, indemnización de 10 pesetas y pago de las costas del juicio. Anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, remítase hoja con relación de esta condena al señor Jefe del Registro Central de Penados y notifíquese la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Talavera Ramírez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 3 de Octubre de 1925.—  
El Secretario, Gregorio Esteban.—  
V.º B.º: Juan José González de la Calle.

JO—16470

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.174 de orden del año 1925 contra Juan Cuesta Martín y Manuel Caroto, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Octubre de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Cuesta Martín y Manuel Caroto de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Cuesta Martín a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y a Manuel Caroto a la de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a éste por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Caroto, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 3 de Octubre de 1925.—  
El Secretario, Gregorio Esteban.—  
V.º B.º: Juan José González de la Calle.

JO—16471